

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES
LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE CONCESIÓN DE RADIODIFUSIÓN
SONORA

1^{er} Cuatrimestre de 2025.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 13A de la Ley General de Telecomunicaciones N° 18.168 de 1982, en adelante la ley, llámase a concurso público para optar a "Concesiones de Radiodifusión Sonora", en las localidades y comunas desglosadas por región, que a continuación se indican:

SOLICITUDES NUEVAS

Región	Amplitud Modulada	Frecuencia Modulada	Comunitaria Ciudadana
de Antofagasta	Antofagasta	Antofagasta, Mejillones, Sierra Gorda	
de Atacama	Copiapó-Tierra Amarilla	Cerro Arismendi, Chañaral, Los Perales - Totoral, Sector Doña Yessenia, Sector Las Brujas, Sector Los Pozos, Sector Pancho, Vallenar	Copiapó, Tierra Amarilla
de Coquimbo		Andacollo, El Trapiche, Llahuin - Quebrada Alcaparrosa, Monte Patria, Tongoy	Coquimbo
de Valparaíso		Peñablanca, Petorca, San Esteban	La Cruz, Nogales, Valparaíso
Metropolitana de Santiago		Buin(*), Padre Hurtado-Maipú-Peñaflor	
del Libertador General Bernardo O'Higgins		Malloa	Doñihue(*), Doñihue(*)
del Maule		Retiro, Romeral, Villa Alegre	Colbún, Linares, San Javier(*)
de Ñuble		Quillón, Quirihue	Coihueco, Yungay(*)
del Biobío	Concepción(*)	Coronel, Santa Juana, Talcahuano, Talcamávida, Yumbel	Chiguayante, Lota, Tomé
de La Araucanía		Carahue, Traiguén, Victoria, Villarrica	Pucón(*), Villarrica
de Los Ríos		Corral, Corral - Niebla	Lago Ranco, Río Bueno
de Los Lagos		Entre Lagos, Fresia, Fresia(*), Maullín, Punta Nao, Sector Mulpulmo	Fresia, Hualaihue, Puerto Varas, Puqueldón
de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo			Chile Chico, Cochrane
de Magallanes y de la Antártica Chilena		Cerro Castillo, Puerto Williams, San Gregorio	Porvenir, Punta Arenas

Nota:

De acuerdo a dispuesto en el inciso 2° del artículo 13° de la Ley N° 18.168 de 1982, las concesiones que fueron caducadas o extinguidas en el periodo, para este concurso, en las modalidades de **amplitud modulada, frecuencia modulada y radiodifusión comunitaria ciudadana** que figuran marcada con (*), se encuentran disponibles en el concurso de Radiodifusión Sonora correspondiente al 1^{er} Cuatrimestre de 2025.

//..

SOLICITUDES DE RENOVACIÓN

Región	Frecuencia Modulada	Comunitaria Ciudadana
de Arica y Parinacota	Arica	
de Tarapacá	Iquique	
de Antofagasta	Antofagasta, Calama, La Escondida, Mejillones, Taltal	
de Atacama	Caldera, Copiapó	
de Coquimbo	La Serena, Las Tacas, Ovalle	La Higuera
de Valparaíso	Casablanca, Isla de Pascua, Juan Fernández, Los Molles, San Antonio, San Felipe	Calera ⁽²⁾ , Petorca
Región Metropolitana de Santiago	Pomaire, San José de Maipo	La Cisterna, Melipilla, Paine, Quilicura, Tiltil
del Libertador General Bernardo O'Higgins	Rancagua, San Fernando	Mostazal
del Maule	Cauquenes, Linares, Parral	
de Ñuble		Ninhue, Ñiquén, San Nicolás
del Biobío	Lebu, Los Álamos, Talcahuano, Tirúa, Tomé	Alto Bío Bío, Los Ángeles, Lota, Talcahuano
de La Araucanía	Melipeuco, Tijeral	Carahue ⁽²⁾ , Saavedra
de Los Ríos	Calafquén, Valdivia	Lanco
de Los Lagos	Ancud, Castro, Osorno	Puerto Montt, Puerto Varas
de Magallanes y de La Antártica Chilena	Puerto Natales ⁽²⁾ , Punta Arenas	

Nota: entre paréntesis se indica el número de concesiones a renovar.

- 1.- **Exclusión de Concurso:** De las localidades indicadas en la tabla "Solicitudes Nuevas", se excluirán de este concurso aquellas sin frecuencias disponibles. La resolución de exclusión se publicará en el Diario Oficial el **15 de febrero de 2025**.
- 2.- La cantidad de frecuencias por localidad y potencia máxima de transmisión se especificará en las bases generales del concurso.
- 3.- **Retiro de las Bases:**
Las bases estarán disponibles en el sitio web de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, www.subtel.gob.cl, para su descarga, desde el **25 de febrero de 2025**.
- 4.- **Consulta a las Bases:**
La Subsecretaría recibirá consultas de las interesadas, solo por escrito durante el periodo siguiente:

Lugar : - Amunátegui N° 139, Santiago.
Oficina de Partes de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
Oficina de Partes Virtual, en:
<https://tramites.subtel.gob.cl/oficinadepartes-web/recepcionDocumento.html>

- En el correo electrónico: consultasbasesRD@subtel.gob.cl

Fecha : **25 de febrero al 03 de marzo de 2025.**

La Subsecretaría responderá las consultas y podrá efectuar precisiones y aclaraciones sobre el contenido de las Bases, mediante un único documento oficial que se considerará parte integrante de estas Bases para todos los efectos del concurso. Este documento estará disponible en el lugar y oportunidad siguiente:

Lugar : Sitio web de la Subsecretaría de Telecomunicaciones www.subtel.gob.cl.

Fecha : **11 de marzo de 2025.**

Las respuestas a las consultas estarán disponibles, además, para su descarga, en el sitio web de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, www.subtel.cl, desde el **11 de marzo de 2025**.

